

Apuntes sobre el plan de gestión de datos en el ámbito socioeducativo

Francesc Martínez-Olmo

Universitat de Barcelona

2022

© CC-BY

Última actualización del documento: 12/2022

<http://hdl.handle.net/2445/192245>

Tabla de contenido

1	<i>Introducción</i>	2
1.1	¿Qué es el Plan de Gestión de Datos (PGD, o DMP por sus siglas en inglés)?.....	2
1.2	¿Qué son los datos en una investigación (<i>Research data</i> , RD)?	2
1.3	¿Qué es la gestión de los RD?	2
1.4	¿Por qué es necesario un PGD?	2
1.5	¿Qué incluye el ciclo de los datos?	2
1.5.1	¿Qué es y cuál puede ser la estructura de un documento readme.txt?	4
2	<i>¿Qué preguntas debe responder un PGD?</i>	4
3	<i>Tipos de datos y su gestión</i>	5
3.1	¿Qué es un dato personal?	5
3.2	¿Qué es un dato especial o sensible?.....	5
3.3	¿Qué es un dato confidencial?.....	5
3.4	¿Cómo trabajar con datos personales, sensibles o confidenciales?	6
3.4.1	¿Cómo se pseudonimizan los datos?.....	6
3.4.2	¿Cómo se anonimizan los datos?	6
3.5	¿Qué documentos se citan en la normativa de protección de datos?.....	6
3.6	¿Cuándo se aplica la normativa de protección de datos?	7
3.7	¿Qué se recomienda, en general, sobre la protección de datos?.....	7
3.8	¿Cómo se eliminarán los datos personales?	7
4	<i>¿Qué debe incluir el consentimiento para el tratamiento de datos personales?..</i>	8
4.1	¿Quién debe dar su consentimiento?	11
5	<i>Enlaces para saber más</i>	11
	<i>Referencias</i>	11

1 Introducción

1.1 ¿Qué es el Plan de Gestión de Datos (PGD, o DMP por sus siglas en inglés)?

Es un documento para facilitar la investigación y prever posibles problemas.

Es un documento dinámico (vivo) porque tiene que ser útil.

No es un mero trámite administrativo burocrático.

1.2 ¿Qué son los datos en una investigación (*Research data*, RD)?

Un dato de investigación es cualquier información que se ha obtenido, observado, generado o creado como fuente primaria para la investigación científica, y que es aceptado para validar los hallazgos o conclusiones de la investigación en la comunidad científica.

1.3 ¿Qué es la gestión de los RD?

La gestión se refiere a la organización, almacenamiento, compartición y preservación de los RD.

1.4 ¿Por qué es necesario un PGD?

- Eficiencia, ahorro de tiempo, incidencias y problemas...
- Mejora de la transparencia, compartición con colegas...
- Requisito (UB —artículo 33 de la normativa de doctorado (Universitat de Barcelona, 2020)—, proyecto europeo, beca, fundación privada, revista...)

La política de gestión de datos de la Universidad de Barcelona es aplicable también a los doctorandos y las doctorandas. El plan de investigación de los doctorandos ha de incorporar un apartado que describa las previsiones de gestión de datos; este apartado tendrá la consideración de plan simplificado de gestión de datos (Universitat de Barcelona, 2019).¹

1.5 ¿Qué incluye el ciclo de los datos?

- Planificar ¿Qué datos se producirán u obtendrán? ¿Quién será la persona responsable de los datos? ¿Quién será el titular de los datos?
 - Considerar aspectos éticos y legales ¿Se utilizan datos personales o sensibles?
 - Elaborar el PGD
- Llevar a cabo la investigación
 - Generar datos
 - Registrar, guardar ¿En qué formato (estándar, abierto... <https://dans.knaw.nl/en/file-formats/>)? ¿En qué equipamiento (seguridad)?
 - Procesar
 - Analizar e interpretar

¹ Estudiantes de grado y de máster generalmente no se consideran por si solos con un nivel suficiente como para responsabilizarse legalmente de proyectos de investigación.

- Organizar y documentar
 - Describir
 - Nombrar
 - Etiquetar (metadatos)...
 - Ayudar a localizar y entender los datos (*codebook, readme file...*)
Evitar carpetas y subcarpetas del tipo “Proyecto final > proyecto final 2 > proyecto final final” (controlar bien las versiones)
- Almacenar (copias de seguridad, acceso...)
- Publicar, compartir (¿Dónde? Dipòsit Digital UB (<https://diposit.ub.edu>), Dataverse (<https://dataverse.csuc.cat>)... Más info: <https://ddd.uab.cat/record/150829>) ¿Cuándo serán accesibles los datos? ¿Quién podrá tener acceso a ellos? ¿Cuándo? Enviados a un depósito reconocido como máximo seis meses después de finalizar la tesis y publicados cuando se publiquen los resultados. Si no pueden ser accesibles se deberán identificar las razones legales.

“Llevat dels casos on calgui restringir l'accés a les dades per qüestions de confidencialitat, seguretat, privacitat o per acords amb terceres parts, les dades que es publiquin es faran de manera oberta.” (Universitat de Barcelona, 2019, p. 3)

Para publicar o compartir los datos, “será necesario que los datos se hayan anonimizado. Únicamente en los casos que, excepcionalmente, no se puedan anonimizar, será necesario haber informado a las personas participantes previamente.” (Universitat de Barcelona, 2022, p. 13)

- Archivar
De acuerdo con la política de la Universitat de Barcelona (2019, p. 2):
Les dades s'emmagatzemaran tan aviat com siguin obtingudes en un espai d'accés restringit als investigadors que hi treballen. [...] Les dades s'enviaran a un dipòsit reconegut com a màxim sis mesos després de finalitzar-se la recerca i caldrà fer-les públiques quan es publiquin els resultats de la recerca desenvolupada. ²
- Reusar (*Findable* —repositorio, doi...—, *Accessible* —descargable, abierto—, *Interoperable* —metadatos y códigos estándar—, *Reusable* —licencia, *codebook*, descripción de los procesos que aseguran la calidad de los datos...—) (Wilkinson et al., 2016) ¿Se puede? La UB recomienda CC0 o CC-BY <https://opendatacommons.org/>
- Volver a empezar

² En caso de que se quiera llevar a cabo un estudio longitudinal, se entiende que los datos obtenidos durante el proyecto inicial seguirán siendo necesarios y, por tanto, se podrán conservar de cara al proyecto posterior. Ahora bien, será necesario haber informado a las personas participantes de esta circunstancia, es decir, que sus datos personales deberán conservarse por un plazo superior a la duración del proyecto en el que participan, a efectos de llevar a cabo un estudio longitudinal. En estos estudios también se suele informar a las personas que participan en el proyecto inicial del hecho de que se las puede contactar para invitarlas a participar en el proyecto posterior y que, en caso de que no quieran participar, los datos personales obtenidos durante el proyecto inicial se anonimizarán. (Universitat de Barcelona, 2022, p. 14)

1.5.1 ¿Qué es y cuál puede ser la estructura de un documento readme.txt?

Un archivo README contiene información acerca de otros archivos en un directorio. Este archivo suele estar en formato de texto plano (sin ningún tipo de formato). La estructura de su contenido se puede estructurar de la siguiente manera:

- Título
- Identificador (DOI de los datos, o identificador del proyecto)
- Ubicación del archivo con los datos
- Licencia/Condiciones de uso
(Disclaimer: Los creadores de los datos y de su archivo no son responsables de ningún resultado o interpretación que pueda surgir de su reuso).
- Creador/a y afiliación
- Descripción de los datos
- Temas o palabras clave de los datos
- Formato de los datos
- Lugar de obtención de los datos
- Método de obtención de los datos
- Fecha de obtención de los datos

2 ¿Qué preguntas debe responder un PGD?

Según el modelo “Doctorando” de la Universitat de Barcelona (CORA, eiNa DMP del CSUC).

- Sobre tu investigación
 - Nombre, correo, directores/as, título, resumen, financiación, etc.
 - Sobre este PGD
 - Fecha de creación
 - Fecha de última actualización
 - ¿Se trabajará con datos personales/sensibles? (dato personal es aquel que permite identificar a una persona)
1. Captura de datos
 - a. Procedencia de los datos (datos propios, de colaboradores académicos, comerciales, bases de datos públicas/comerciales, etc.)
 - b. Descripción de los datos (¿usarás protocolos propios de tu área de investigación? ¿usarás herramientas, equipos o programas? Si usas datos de terceros, asegúrate de que tienes los permisos adecuados y de que conoces las condiciones de uso)
 - c. Tipo y formato de los datos (texto, imagen, audio, datos... .txt, .jpg, ... <https://dans.knaw.nl/en/file-formats/>)
 - d. Volumen de datos
 2. Almacenamiento de datos y seguridad
 - a. Restricciones (comerciales, éticas o de confidencialidad) que pueden afectar a tus datos)
 - b. Principales riesgos en la seguridad de los datos (que se borren accidentalmente, que se pierdan o los roben) Describir las consecuencias.
 - c. Medidas para mitigar los riesgos (restricciones de acceso, encriptación, pseudonimización, anonimización, copias de seguridad periódicas...)

- d. Lugar de almacenamiento de los datos (en la red del departamento o grupo de investigación, en la red de la universidad, en algún dispositivo físico, servicio en la nube...)
3. Documentación de los datos
 - a. Nombre y estructura de los ficheros y carpetas³
 - b. Control de versiones
 - c. Estándares de metadatos (ninguno, genérico —Dublin Core—, Office, temático especializado...)
4. Acceso, compartición y reutilización de los datos
 - a. Restricciones para compartir los datos
 - b. Usuarios potenciales de tus datos y cómo pueden localizarlos (colectivos interesados, repositorios, web...)
 - c. Licencia que se aplicará a tus datos (CC-BY, CC0 —CC Zero—, GNU...)
5. Depósito y preservación de los datos
 - a. Criterios para seleccionar los datos que se preservarán a largo plazo (tipo, relevancia, facilidad de reutilización, vinculación a alguna publicación, verificación de resultados, etc.)
 - b. Tiempo que se preservarán los datos (10 años)
 - c. Repositorio (institucional, temático, multidisciplinar —Zenodo, Figshare, Mendeley...—)

3 Tipos de datos y su gestión

3.1 ¿Qué es un dato personal?

Cualquier información referente a personas físicas identificadas o identificables, sea información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo.

3.2 ¿Qué es un dato especial o sensible?

La categoría de “especial” o “sensible” se asigna a

Datos personales que revelan el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas o la afiliación sindical, y datos genéticos, datos biométricos destinados a identificar de forma unívoca a una persona física, datos relativos a la salud, o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física. (Universitat de Barcelona, 2022, p. 5)

3.3 ¿Qué es un dato confidencial?

Cualquier dato personal, secreto empresarial, contrato o negociación, proyecto de investigación, informe pendiente de revisión...

³ Consejos para nombrar archivos y carpetas:

- Estructurar por algún criterio (material, ubicación, temporal, producto final)
- No repetir nombres de carpetas para diferentes proyectos
- Poner nombres que no requieran abrir el archivo para saber qué contiene
- Ordenar por dígitos (1, 01, 001) o por fecha (AA-MM-DD, año, mes, día)
- Evitar espacios y caracteres extraños
- Añadir iniciales de la persona que lo revisó por última vez

3.4 ¿Cómo trabajar con datos personales, sensibles o confidenciales?

1. Antes de obtener los datos:
 - a. Planificar el ciclo de los datos
 - b. Clarificar cómo se informará a los sujetos sobre sus derechos
 - c. Obtener la validación ética por parte de algún comité
2. Durante la obtención, almacenamiento y compartición:
 - a. Usar métodos seguros
 - b. Definir quién tiene acceso a los datos
3. En la publicación:
 - a. Comprobar que se pueden publicar los datos. Si no es posible, se puede publicar una descripción de los datos.
 - b. Preparar los datos (anonimizarlos o seudonimizarlos)
 - c. Definir derechos de acceso

3.4.1 ¿Cómo se pseudonimizan los datos?

Para seudonimizar los datos: Los valores de identificación de cada sujeto se han de eliminar o se han de substituir por pseudónimos o códigos (estos códigos se pueden guardar en un archivo separado por si se requiere de nuevo su identificación). Estos datos permiten que los sujetos se puedan identificar por otros medios (cruzando las respuestas a varias preguntas, por ejemplo).

Deberá tenerse presente que, si en lugar de guardar los datos utilizando el nombre y los apellidos, se utiliza un código alfanumérico y se dispone de una lista que relacione el nombre y los apellidos con este código, los datos se seudonimizarán y seguirán siendo datos personales, dado que la persona todavía será identificable. (Universitat de Barcelona, 2022, p. 6)

3.4.2 ¿Cómo se anonimizan los datos?

Para anonimizar los datos: Los valores de identificación de cada sujeto se han de eliminar irreversiblemente, de manera que una persona no se puede identificar en función de la información que consta en los datos. La eliminación de esta información siempre es “en la medida de lo posible” (en función del coste, la tecnología disponible y el desarrollo tecnológico previsible), ya que no se puede asegurar al 100 % que nadie podrá identificar un caso.

3.5 ¿Qué documentos se citan en la normativa de protección de datos?

La protección de datos personales está regulada en todos los Estados miembros del Espacio Económico Europeo por los mismos principios, establecidos por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos [...] (Reglamento general de protección de datos; en adelante, RGPD). En el caso que nos ocupa, entre estos principios, cabe destacar el que dispone que ni las universidades ni los grupos de investigación son los titulares de los datos personales, sino que los titulares son siempre las personas físicas a las que se refieren. [...]

En vista de que el RGPD hace más de cincuenta remisiones al derecho nacional de cada Estado miembro, los legisladores han aprobado la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos

Digitales (en adelante, LOPDGDD), para complementar y desarrollar el RGPD. Por tanto, en los proyectos de investigación se deberán tener en cuenta estas dos normas. (Universitat de Barcelona, 2022, p. 4)

3.6 ¿Cuándo se aplica la normativa de protección de datos?

La normativa de protección de datos se aplicará siempre que en el proyecto de investigación deban tratarse datos personales, es decir, información relativa a una persona identificada o identificable. [...]

En cambio, la citada normativa no se aplicará ni a la información anónima (aquella información que desde que se conoce no guarda relación con una persona física identificada o identificable) ni a los datos anonimizados (datos que, si bien antes se referían a una persona identificada o identificable, se han modificado de forma que ya no pueden relacionarse con la persona a la que se referían). (Universitat de Barcelona, 2022, pp. 5-6)

3.7 ¿Qué se recomienda, en general, sobre la protección de datos?

- Reconfirmar todos los procesos de gestión de los datos
- Solamente encriptar los datos no es suficiente
- Vigilar la posible reidentificación de los datos cuando se seudonimiza
- No guardar los datos en soportes físicos a los que cualquiera pueda tener acceso (memorias USB, móvil...)
- Vigilar en qué “nube” (país) se guardan los datos
- No guardar las contraseñas en el ordenador personal ni en el móvil
- El nivel de riesgo debe sugerir el nivel de seguridad que se deba aplicar
- Si los objetivos de la investigación se pueden lograr con datos anónimos, entonces se recomienda evitar obtener datos personales
- Seguir el principio de minimización de datos. Por ejemplo, si hay que saber la edad de los participantes en una investigación, quizás no es necesario preguntar la fecha de nacimiento, quizás simplemente con el año de nacimiento (o preguntar directamente la edad) sería suficiente. Hay que evitar obtener datos sensibles, salvo que sea estrictamente necesario para el proyecto de investigación

3.8 ¿Cómo se eliminarán los datos personales?

Los datos personales empleados en la investigación deberán anonimizarse o destruirse cuando ya no sean necesarios para la finalidad para la que se hayan recogido. Si se anonimizan, ya no serán datos personales y, por tanto, no serán objeto de la normativa de protección de datos personales. Cuando se tengan que eliminar los datos personales, se podrán seguir las siguientes recomendaciones:

- Los documentos en soporte papel que contengan datos personales deberán eliminarse mediante el uso de máquinas destructoras.
- Los datos registrados en formato digital deberán destruirse, siempre que sea posible, utilizando algún algoritmo de sobrescritura. Si se emplea la función «eliminar» del ordenador o se hace un formateado simple del disco, por lo general los datos no se borran de forma permanente.
- Los datos registrados en medios digitales no regrabables, como CD o DVD, deberán eliminarse mediante procedimientos de destrucción física de los

soportes (por ejemplo, triturándolos). Deberá tenerse presente que, si se quieren donar equipamientos que han contenido datos personales, será conveniente sacar los discos duros antes de entregarlos. (Universitat de Barcelona, 2022, p. 14)

4 ¿Qué debe incluir el consentimiento para el tratamiento de datos personales?

Es importante no confundir el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, que regula la normativa de protección de datos personales, con el consentimiento informado, que se puede requerir desde la ética. Lo ético y lo legal no siempre coinciden, ambos aspectos son igual de importantes.

En el caso del consentimiento para el tratamiento de los datos personales, los participantes en el proyecto de investigación deberán ser informados de forma expresa, precisa e inequívoca de los siguientes aspectos:

- a) De la identidad y de los datos de contacto del responsable del tratamiento que, en el caso de la Universidad de Barcelona, es siempre la Secretaría General (aunque materialmente no lleve a cabo los tratamientos).⁴
- b) De los datos de contacto del delegado de protección de datos.⁵
- c) De la finalidad del tratamiento, que, en general, es la gestión y la ejecución del proyecto de investigación.
- d) De la base jurídica que hace lícito el tratamiento:
 - Como regla general, es el cumplimiento de una misión realizada en interés público, basándose en lo que establecen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña. En este caso, deberá hacerse referencia explícita a las dos leyes mencionadas.
 - Ahora bien, cuando se traten categorías especiales de datos, será el consentimiento explícito de la persona afectada. En este caso, también deberá informarse de que las personas afectadas tienen el derecho a retirarlo en cualquier momento, sin efectos retroactivos.
- e) De los destinatarios o de las categorías de destinatarios de los datos personales.
- f) De la intención del responsable de realizar transferencias internacionales de datos personales a un tercer país u organización internacional. En caso de que se lleven a cabo basándose en una decisión de adecuación (es decir, a uno de los estados considerados como seguros) o de garantías adecuadas (por ejemplo, de acuerdo con unas cláusulas contractuales tipo), será necesario indicarlo, así como el medio para obtener una copia o el hecho de que se hayan prestado.
- g) Del plazo de conservación de la información o de los criterios usados para determinar este plazo.
- h) De los derechos a acceder a los datos personales, a rectificarlos, a suprimirlos, a limitar su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a solicitar su portabilidad. También deberá indicarse que estos derechos deberán ejercerse ante la Secretaría General con un documento al que deberá adjuntarse una fotocopia del DNI o de otro documento válido que identifique a la persona afectada.
- i) Del derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.
- j) De la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, si se realizan; de la lógica aplicada, y de las consecuencias para la persona afectada. Esta información relativa al tratamiento de datos personales (también conocida como «derecho de información») suele

⁴ Los datos de contacto de la Secretaría General son: Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona; <secretaria.general@ub.edu>.

⁵ Los datos de contacto del delegado de protección de datos son: Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona; <protecciodedades@ub.edu>.

incluirse en los documentos o formularios que se facilitan a las personas afectadas para informarles sobre el proyecto de investigación.

La normativa habilita que no se facilite toda la información anterior en el cuerpo de un formulario electrónico, sino únicamente los siguientes aspectos: la identidad del responsable del tratamiento (en el caso de la Universidad de Barcelona, la Secretaría General), la finalidad del tratamiento (en este caso, gestionar y ejecutar el proyecto de investigación correspondiente), la relación de derechos indicados en el apartado h, así como una dirección electrónica en la que se pueda consultar toda la información relativa al tratamiento de datos personales. Asimismo, será necesario que se incluya en el formulario una casilla de marcado obligatorio en la que la persona afectada declare haber leído la información relativa al tratamiento de datos personales. En caso de que sea necesario obtener el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos personales, porque se recogen categorías especiales (sensibles) de datos, será necesario añadir una segunda casilla para que, al marcarla, la persona afectada también consienta el tratamiento de los datos personales en los términos señalados.

Ejemplos:

1. (extraído de <https://tinyurl.com/48hts7zb> , donde se pueden descargar varios ejemplos)

¿Cómo se tratarán mis datos personales? Como se ha explicado en el apartado anterior, solo el investigador que haya realizado el grupo focal tendrá acceso a tu identidad, a las grabaciones y notas del grupo, y al formulario de consentimiento informado.

La Secretaría General de la Universidad de Barcelona es, en relación con el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, la responsable legal del tratamiento de estos datos en el marco del proyecto. Ello no implica que pueda tener acceso a tu identidad, a las grabaciones y notas o al formulario de consentimiento informado, excepto por obligación legal (por ejemplo, si alguien presenta una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos o ante un juez o tribunal).

De acuerdo con el Reglamento general de protección de datos personales de la Unión Europea, te informamos que los datos de contacto de la Secretaría General son Gran Via de les Corts Catalanes 585, 08007 Barcelona y secretaria.general@ub.edu, por si en algún momento deseas ejercer los derechos que te reconoce la normativa de protección de datos personales (puedes acceder a tus datos y solicitar su rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación). En tal caso, deberás adjuntar una fotocopia del DNI o de otro documento válido que te identifique.

Los datos personales que se recojan únicamente se utilizarán con la finalidad de gestionar y ejecutar el proyecto de investigación _____ conforme a tu consentimiento, el cual puedes revocar en cualquier momento sin que tenga efectos retroactivos. Los destinatarios de los datos personales son la propia universidad y, en concreto, el equipo de investigación del proyecto y, si los hay, los encargados del tratamiento. No se cederán los datos a terceros, a menos que sea por obligación legal. Los datos personales se conservarán hasta que se hayan alcanzado los objetivos del proyecto y se hayan podido publicar los resultados (aproximadamente, hasta __ años desde la finalización del proyecto).

Si consideras que tus derechos no han sido adecuadamente atendidos, puedes comunicarlo al delegado de protección de datos de la UB por correo postal (Gran Via de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona) o por correo electrónico (protecciondedatos@ub.edu). También puedes presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (<https://apdcat.gencat.cat/es/inici/index.html>).

2. (ejemplo pendiente de mejorar)

El grupo de discusión se desarrollará presencial y en línea (incluyendo sesiones en streaming). Con la aceptación de participación en el grupo de discusión todos los/las asistentes entienden que su intervención puede ser grabada y usada para los fines del proyecto, de acuerdo con la legislación de protección de la privacidad de la Unión Europea (Regulación General de Protección de Datos 2016/679) y Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Estas grabaciones y su uso son propiedad exclusiva de XXX, y XXX tendrá el copyright de todas las grabaciones hechas durante el grupo de discusión. Contacte con el responsable en xxx@gmail.com si tiene alguna duda.

[] Acepto el uso de imágenes en el proyecto de investigación XXX por parte de XXX.

3. (Ejemplo pendiente de valorar)

Tratamiento de la información

Finalidad del Tratamiento: La finalidad del tratamiento es la gestión de la reunión del proyecto XXX (fechas XXX) por la (institución que gestiona el proyecto). El uso que se da a los datos personales es el derivado de las gestiones vinculadas con la organización, planificación y posterior desarrollo de la investigación. El tratamiento de los datos personales es necesario para gestionar la organización y planificación en el marco exclusivo de esta investigación.

Descripción de interesados: Personas de (describir el contexto de procedencia).

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante con intención de participar en la investigación.

Descripción de datos personales:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección postal de trabajo/electrónica y teléfono.
- Datos de detalles del empleo: categoría/grado o puesto de trabajo.

Cesiones o comunicaciones de datos: No se prevén.

Transferencias internacionales: No se prevén.

Plazo previsto de conservación de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y con las obligaciones legales que se pudieran derivar de su tratamiento.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas: Se aplicarán las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Del mismo modo, se hace uso de la aplicación Forms del Office 365 con licencia oficial de la Universidad de XXX, de modo que los datos no van a ningún administrador o proveedor de servicios externo.

4. (Ejemplo pendiente de valorar)

La participación es voluntaria y totalmente anónima. La encuesta se puede responder en unos 10 minutos. Le rogamos que responda de manera precisa y veraz para garantizar la fiabilidad de los resultados y las conclusiones del estudio.

¡Muchas gracias por la colaboración!

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley orgánica de protección de datos, le informamos que los datos personales que se obtienen en este formulario se tratarán de manera confidencial y se incorporarán a los archivos de este estudio, de los cuales es responsable (la institución/universidad de la persona que lidera el estudio), con las únicas finalidades del estudio y respetando lo que se detalla en la Regulación General de Protección de Datos.

4.1 ¿Quién debe dar su consentimiento?

El consentimiento se debe conceder libremente. Por tanto, el uso de incentivos o recompensas para lograr el consentimiento pone en cuestionamiento hasta qué punto dicho consentimiento se ha concedido libremente, sobre todo si la persona participante pertenece a un colectivo socioeconómicamente desfavorecido.

Respecto a los menores, deberá tenerse en cuenta que en España la edad mínima para poder consentir el tratamiento de datos personales es de 14 años. En caso de que participen en el proyecto personas menores de 14 años, será necesario que otorgue su consentimiento el titular de la patria potestad o tutela.

Si se contrata a un tercero para que preste un servicio que requiera el tratamiento de datos personales (por ejemplo, un servicio de transcripción de grabaciones de entrevistas o un servicio de almacenamiento en la nube), este tercero tendrá la consideración de «encargado del tratamiento» (la UB ofrece modelos de acuerdo de encargo de tratamiento de datos <https://tinyurl.com/48hts7zb>). En cualquier caso, para garantizar mejor la privacidad de las personas se recomienda usar los servicios que presta la Universidad de Barcelona y que solo se plantee contratar servicios prestados por terceros cuando los servicios propios de la institución no satisfagan las necesidades del proyecto. La UB ofrece modelos de declaración de confidencialidad (<https://tinyurl.com/48hts7zb>).

5 Enlaces para saber más

- CRAI: <https://tinyurl.com/bdfuaaee>
- Redactar el DMP: <https://dmp.csuc.cat/>
- Web: <https://tinyurl.com/ytrfrmvf>
- Glosario (en inglés, francés y alemán): <https://tinyurl.com/2dadw8mt>
- Vídeos formativos (inglés): <https://www.youtube.com/channel/UCGKa3aPAAZLaYqrZnoarDxw>

Referencias

- Universitat de Barcelona. (2019). *Política de gestió de dades de recerca de la Universitat de Barcelona*. <http://hdl.handle.net/2445/142043>
- Universitat de Barcelona. (2020). *Normativa reguladora del doctorat a la Universitat de Barcelona*. <https://tinyurl.com/4ep96jsn>
- Universitat de Barcelona. (2022). *Guía para los investigadores de la Universidad de Barcelona en materia de protección de datos personales*. <https://tinyurl.com/w8r7txmm>
- Wilkinson, M. D., Dumontier, M., Aalbersberg, I. J., Appleton, G., Axton, M., Baak, A., Blomberg, N., Boiten, J.-W., da Silva Santos, L. B., Bourne, P. E., Bouwman, J., Brookes, A. J., Clark, T., Crosas, M., Dillo, I., Dumon, O., Edmunds, S., Evelo, C. T., Finkers, R., ... Mons, B. (2016). The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship. *Scientific Data*, 3(1), 160018. <https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18>